OFICIO N° 53280
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.26°/368

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2020

Las Diputadas señoras SOFÍA CID VERSALOVIC y CAMILA FLORES OPORTO y el Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el total de acciones judiciales iniciadas contra personas que detentan la calidad de exonerados políticos en conformidad con la ley Nº 19.234, por presuntas irregularidades en la obtención de pensiones, señalando el resultado de cada una de ellas en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 463B66951982FD03

Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr.

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.
H. Diputada doña Camila Flores Oporto.
H. Diputado don Leonidas Romero Sáez.

Oficio: Sr. Presidente del Consejo de Defensa del Estado

Materia: Situación falsos exonerados políticos

Fecha: 22 de mayo de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Sr. Presidente del Consejo de Defensa del Estado, a fin de que informe el número total de acciones acciones judiciales iniciadas contra personas que detentan la calidad de exonerados políticos de conformidad con la Ley Nº 19.234 por presuntas irregularidades en la obtención de pensiones, y el resultado de cada una de ellas con el siguiente detalle:

a) Cantidad causas que concluyeron con sentencia condenatoria
b) Cantidad de causas que concluyeron con sentencias absolutorias, y el motivo de dicha absolución.
c) Cantidad de causas que se encuentran todavia en tramitación.
d) Cantidad de causas que fueron archivadas sin llegar a término y el motivo de dicho archivo
e) Cantidad de causas en que se decretó abandono del procedimiento.

SOFÍA CID VERSALOVIC

H. DIPUTADA

CAMILA FLORES OPORTO

H. DIPUTADA

LEONIDAS ROMERO S.

H.DIPUTADO